



MAGISTRADA PONENTE: Dra. María Inés Blanco T.

ACUERDO CSJNS2022-698
(26 de octubre de 2022)

"Por medio del cual se asigna turno de disponibilidad y competencia excepcional al Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena en Ley 1098/06 de la Segunda instancia de Control de Garantías del Juzgado Penal Municipal de Adolescentes de Arauca, durante la vacancia judicial de 20 diciembre de 2022 a 10 enero de 2023"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de las facultades legales y la competencia delegada por la Sala Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la vacancia judicial de 20 de diciembre de 2022 a 10 de enero de 2023, se hace necesario conforme lo establecen la Ley 1098/06, atender de manera permanente la segunda instancia de los recursos que se presenten contra las decisiones que profiera el Juez Penal Municipal de Adolescentes de Arauca, únicamente en función de Control de Garantías.

Para lo anterior Juez Promiscuo de Familia de Saravena, doctor GERARDO BALLESTEROS GÓMEZ, queda en disponibilidad de segunda instancia de Control de Garantías de la Ley 1098.

De igual forma este Despacho atenderá las acciones constitucionales de Habeas Corpus y Tutelas, en primera y segunda instancia que se presenten en días laborables de esta vacancia.

Que en cuanto a las acciones de Habeas Corpus, recordemos que la Sentencia C187 de 2006 de la Corte Constitucional señaló:

"Al reglamentar los turnos mencionados en el proyecto de ley, el Consejo Superior de la Judicatura deberá tener en cuenta que mediante ellos se pretende asegurar la permanencia y continuidad del servicio durante el tiempo que no corresponda al horario judicial común u ordinario, como también durante los días festivos y los de vacancia judicial, para lo cual debe asegurar, no solo la decisión oportuna de primera instancia, sino igualmente la de segunda instancia, cuando fuere del caso."

Que, por lo anterior, este Consejo Seccional,



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. El Juzgado Promiscuo de Familia de Saravena, cuyo titular es el doctor GERARDO BALLESTEROS GÓMEZ, durante la vacancia judicial de 20 diciembre de 2022 a 10 enero de 2023, atenderá los recursos de Control de Garantías que sean interpuestos contra las decisiones tomadas por el Juez Primero Penal Municipal de Adolescentes de Arauca en Ley 1098/06.

ARTÍCULO 2º. De igual forma conocerá de acciones constitucionales, que le serán repartidas por la Oficina Coordinadora de Arauca.

ARTÍCULO 3º. COMUNICAR ésta decisión al Tribunal Superior de Arauca; al Juez Primero Promiscuo de Familia de Saravena, al Juez Primero Penal Municipal de Adolescentes de Arauca de Ley 1098/06 de Arauca; a las Fiscalías de Arauca y Saravena, a los Defensores Públicos; a la Procuraduría, a la Oficina de Coordinación de Arauca; a la Dirección Seccional de la Administración Judicial, por si el Juez Promiscuo de Familia de Saravena requiere comunicarse vía virtual con el Centro de Servicios del Adolescentes de Arauca y a la Unidad de Desarrollo del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente